



PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE YELES
Plza. España nº 1 45220
Yeles - TOLEDO
Telf.: 925 54 50 02 - Fax.: 925 54 54 18

<input type="checkbox"/>	Alta nueva
<input type="checkbox"/>	Modificación de Datos Personales
<input type="checkbox"/>	Modificación Domicilio

RENOVACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN PADRONAL: Los/as extranjeros que no pertenezcan a la comunidad europea, deberán renovar dicha inscripción cada dos años.	Calle, plaza, Av.....		Nombre de la vía				
	Número	Bloque	Portal	Escalera	Piso	Puerta	Teléfono

Nº Orden 01	Nombre	Nombre Padre	Procedencia anterior	NACIONALIDAD	Fecha de Nacimiento	<input type="checkbox"/> D.N.I. <input type="checkbox"/> T. RESIDENCIA <input type="checkbox"/> PASAPORTE	Nivel de Estudios (ver código reverso)	
1er Apellido			Municipio:	Provincia de nacimiento	Hombre <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>			
2º Apellido		Nombre Madre	Provincia:	Municipio de nacimiento				
Nº Orden 02	Nombre	Nombre Padre	Procedencia anterior	NACIONALIDAD	Fecha de Nacimiento	<input type="checkbox"/> D.N.I. <input type="checkbox"/> T. RESIDENCIA <input type="checkbox"/> PASAPORTE	Nivel de Estudios (ver código reverso)	
1er Apellido			Municipio:	Provincia de nacimiento	Hombre <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>			
2º Apellido		Nombre Madre	Provincia:	Municipio de nacimiento				
Nº Orden 03	Nombre	Nombre Padre	Procedencia anterior	NACIONALIDAD	Fecha de Nacimiento	<input type="checkbox"/> D.N.I. <input type="checkbox"/> T. RESIDENCIA <input type="checkbox"/> PASAPORTE	Nivel de Estudios (ver código reverso)	
1er Apellido			Municipio:	Provincia de nacimiento	Hombre <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>			
2º Apellido		Nombre Madre	Provincia:	Municipio de nacimiento				

Nº de personas Inscritas en esta hoja <div style="border: 1px solid black; width: 50px; height: 50px; margin: 0 auto;"></div>	Firma de las personas mayores de edad que se inscriben en esta hoja, <div style="border: 1px solid black; width: 100%; height: 40px;"></div>	Fecha de la inscripción. (A cumplimentar por el Ayuntamiento)	Don/Doña..... con documento de identidad nº AUTORIZO a la/s personas indicada/s en este documento, para inscribirse en mi domicilio <div style="text-align: right;">EL/LA AUTORIZANTE</div>
--	---	--	--

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA HOJA

Escriba con bolígrafo y en letras mayúsculas, indicado con claridad todos los datos que corresponden a cada una de las personas que se inscriben en la hoja.

La hoja debe ser firmada por todas las personas mayores de edad inscritas en la misma.

AVISO IMPORTANTE: LA FALSEDAD EN LOS DATOS DECLARADOS PUEDE SER CONSTITUTIVA DE DELITO

Autorización de empadronamiento. Este apartado deberá cumplimentarse en los siguientes casos:

1. Si en el domicilio figuran empadronadas otras personas, deberá cumplimentar la autorización alguna de las personas mayores de edad que figuren inscritas en el domicilio.
2. Cuando en el domicilio no residan otras personas y ninguna de las que se inscriben sea titular de la vivienda, será necesario que uno de los titulares de la vivienda lo acredite y firme la autorización.

Autorización de empadronamiento para menores no emancipados y mayores incapacitados. Este apartado se cumplimentará cuando estas personas se inscriban en un domicilio distinto del de uno o ambos padres o representantes legales. En el caso de menores de edad, la autorización la podrá suscribir cualquiera de los progenitores que ostente la patria potestad. Cuando los padres vivan separados se cumplimentará por aquel con quien el hijo conviva. En defecto de los padres y en el caso de mayores incapacitados, la autorización la otorgarán sus representantes legales.

Rellene la casilla "Número total de personas inscritas en esta hoja" para garantizar la inalterabilidad de los espacios que hayan podido quedar en blanco.

Cumplimente la causa del alta:

1. Si solicita la inscripción por traslado de residencia, marque con equis (x) esta casilla, e indique la provincia y el municipio de procedencia. Si procede del extranjero, indique el país y, en su caso, el consulado español donde estaba inscrito.
2. En el caso de cambio de domicilio dentro de Yeles, marque con equis (x) esta casilla.
3. Si se trata de la inscripción de una persona que no estuviera empadronada o que desconociera el municipio de su anterior inscripción padronal, marque con equis (x) la casilla "Omisión".
4. Para la inscripción de recién nacidos, marque con equis (x) la casilla "Nacimiento".

Si tiene alguna duda, llamando al teléfono de información 925-54-50-02, o en el momento de presentar la hoja y el resto de la documentación en el Ayuntamiento de Yeles.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA REALIZAR EL EMPADRONAMIENTO

Hoja padronal cumplimentada y firmada.

Documento que acredite la identidad de las personas inscritas: DNI (obligatorio con 14 años cumplidos), Pasaporte en vigor, Permiso de Residencia en vigor (Temporal, Permanente, Comunitario), o NIE junto a pasaporte o a su documento nacional de identidad en vigor (Ciudadanos de Estados miembros de la Unión Europea, Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza) y, para menores de 14 años, el Libro de Familia.

(1) Indique número y tipo de documento: DNI, Pasaporte, TRT (Temporal), TRP (Permanente), TRC (Comunitaria), NIE, Pas/Doc.

Documento que acredite el uso de la vivienda:

-Contrato o escritura de compraventa, o

-Contrato de arrendamiento en vigor (en los contratos prorrogados deberá acompañarse del último recibo del pago del alquiler) , o

-Última factura de compañía suministradora de, agua, electricidad o gas o contrato de suministro formalizado dentro del año anterior a la fecha de la solicitud.

Declaración de no empadronamiento. Cuando los solicitantes no estuvieran empadronados con anterioridad o desconocieran el municipio de su anterior inscripción padronal, deberán cumplimentar este documento cuyo ejemplar se facilitará en el Ayto.

Cuando se cumplimenten las autorizaciones se presentarán fotocopias de los documentos de identidad de los autorizantes.

Documento que acredita la representación de menores. Libro de Familia para menores no emancipados. En separación o divorcio, la resolución judicial que acredite su guarda y custodia.

El Ayuntamiento está facultado para pedir documentos adicionales acreditativos del uso del domicilio, para comprobar la veracidad de los datos contenidos en el padrón municipal.

CÓDIGOS DE NIVEL DE ESTUDIOS TERMINADOS

11. No sabe leer ni escribir
21. Sin estudios
22. Enseñanza primaria incompleta (5 cursos de EGB, Certificado de escolaridad o equivalente)
31. ESO, Bachiller elemental, Graduado Escolar, EGB completa, Primaria completa o equivalente.
32. Formación profesional primer grado, Oficialía industrial
41. Formación profesional segundo grado, Maestría industrial
42. Bachiller superior, BUP
43. Otros titulados medios (Auxiliar de clínica, Secretariado, Programador informático, Auxiliar de vuelo, Diplomado en artes y oficios, etc.)
44. Diplomado de escuelas universitarias (Empresariales, Profesorado de EGB, ATS y similares)
45. Arquitecto o Ingeniero técnico
46. Licenciado universitario, Arquitecto o Ingeniero superior
47. Titulados de estudios superiores no universitarios
48. Doctorado y estudios de postgrado o especialización para licenciados

NORMATIVA LEGAL

La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 4/1996, de 10 de enero, y por la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre; la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el Padrón del municipio donde reside habitualmente. Quienes vivan en más de un municipio se inscribirán en el que residan durante mas tiempo al año.

El Padrón es el registro administrativo en el que constan los vecinos de Madrid, constituyendo sus datos prueba de la residencia en el Municipio y del domicilio habitual en el mismo. Además sus datos se utilizan para elaborar el censo electoral, así como para atender el ejercicio de las competencias municipales.

El plazo máximo para resolver el empadronamiento es de tres meses a partir de la solicitud, según lo establecido en el artículo 42.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "Padrón Municipal de Habitantes". Estos datos podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos, pudiendo el interesado ejercer ante el Ayuntamiento de Yeles los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

TODOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON EL EMPADRONAMIENTO PUEDEN REALIZARSE EN EL AYUNTAMIENTO DE YELES.

• Laborables de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas

• Días 24 y 31 de diciembre, cerrado